

Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Resolución Directoral N° 000574 - 2025

Carhuaz, 21 MAR. 2025

Visto, el OFICIO N° 0116-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, INFORME N°012 - 2025- ME/DREA/UGEL-Chz-AGP-EEF; y el Plan General de Trabajo del Área de Arte y Cultura - 2025, que constan en (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 73° de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia;

Que, en el literal d) del artículo 73 de la referida Ley, establece como una de las finalidades de la Unidad de Gestión Educativa Local la de asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional;

Que, mediante el INFORME N°012 - 2025- ME/DREA/UGEL-Chz-AGP-EEF, de fecha 04 de marzo del 2025, emitido por la Especialista en Educación Física, en cumplimiento de sus funciones ha diseñado el Plan General de Trabajo del Área de Arte y Cultura - 2025, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los procesos educativos a su cargo, e implementar acciones de mejora según corresponda;

Que, con OFICIO N° 0116-2025-ME/RA/DREA/UGEL.Chz-AGP.D, de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Carhuaz, remite el **Plan General de Trabajo del Área de Arte y Cultura - 2025**, para su respectiva aprobación mediante resolución, la misma que tiene como objetivo general: Desarrollar una planificación para el desarrollo de actividades pedagógicas dirigidas a los docentes de Arte y Cultura con una participación activa durante el año lectivo 2025, siendo necesario emitir la presente resolución;

Estando a lo propuesto por el Área de Gestión Pedagógica, decretado por el Área de Administración y dispuesto por el director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Carhuaz; y

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, sus modificatorias Ley N° 28123, 28302, 28329 y 28740, Reglamentado por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27446; Resolución Viceministerial N° 011-2019 Minedu; Resolución Viceministerial N° 029-2019 Minedu; Resolución Ministerial N° 072-2020-TR; Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU; R.M. N° 587-2023-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, de conformidad a los términos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, el **Plan General de Trabajo del Área de Arte y Cultura - 2025**, basado en los fines y/u objetivos consignados en dicho plan, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a las partes interesadas y a las oficinas administrativas correspondientes para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO

Mg. JULIO MARTIN ARMAS COLONIA
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
CARHUAZ

D-UGELChz/JMAC
DSA.II/MECA
DSA.II/CECG
EA.II/JCM
TA.II/SAAA

21 MAR. 2025

CARHUAZ
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines



Fresca Iluminada Rodríguez Osorio
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
TRÁMITE DOCUMENTARIO
UGEL - CARHUAZ